



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021
Ejecutivo N° 2013-0570

Atendiendo el escrito que antecede, secretaría elabore nueva comunicación dirigida a la oficina de registro e instrumentos públicos zona centro, en la cual se le reitera la orden de levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50C-448753 de propiedad del aquí demandado, adjuntando copia del Oficio n.º 2013-1087 de fecha 17 de junio de 2013 (fl. 11 c.2).

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 16 hoy 26 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario